

## AVISO IMPORTANTE

### **REGLAMENTO PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE RE-ADIESTRAMIENTO LABORAL Y LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE SE UTILIZARAN PARA IMPLEMENTARLO EN VIRTUD LA LEY 9 DE 9 DE MARZO DE 2009.**

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de conformidad con las facultades y poderes que le confiere la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”, y a tenor con la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, conocida como la “Ley del Plan de Estimulo Económico Criollo” en su Artículo 9 Readiestramiento Laboral y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, promulga el Reglamento para establecer las criterios de elegibilidad para participar en el Programa de Readiestramiento Laboral y los procedimientos y mecanismos que se utilizaran para implementarlo en virtud en la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009.

El propósito del reglamento es establecer los criterios de elegibilidad para participar en el Programa de Readiestramiento Laboral y los procedimientos y mecanismos que se utilizaran para implementar dicho programa.

Copia del Reglamento propuesto estará disponible para ser examinado durante los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en el Edificio Prudencio Rivera Martínez, Piso 19, Núm. 505, Ave Muñoz Rivera, Hato Rey, Puerto Rico; y con este Aviso, en la siguiente dirección electrónica: [www.dtrh.gobierno.pr](http://www.dtrh.gobierno.pr)

Las personas interesadas podrá someter sus comentarios y sugerencias por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación en este Aviso, o solicitar por escrito una vista oral dentro de los cinco (5) días siguientes a este Aviso, incluyendo los fundamentos que hagan necesaria la concesión de dicha vista, dirigiendo su correspondencia a:

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos  
Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo  
PO Box 195540  
San Juan, Puerto Rico 00919-5540

O a la siguiente dirección electrónica: [wafontanez@dtrh.gobierno.pr](mailto:wafontanez@dtrh.gobierno.pr)

Miguel Romero  
Secretario